

LIC. CHRISTIAN JAVIER CRUZ VILLEGAS
Secretario General del Congreso del Estado de Guanajuato
Sexagésima Tercera Legislatura
PRESENTE



El que suscribe, Diputado Lorenzo Salvador Chávez Salazar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo previsto por los artículos 56 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y el artículo 184 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito someter a la consideración del Pleno, la Propuesta de punto de acuerdo para formular un respetuoso exhorto a los municipios: Abasolo, Apaseo el Grande, Apaseo El Alto, Atarjea, Celaya, Cd. Manuel Doblado, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Cuerámara, Dolores Hidalgo C.I.N., Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, Santa Cruz de Juventino Rosas, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacuao, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Villa Doctor Mora, Villagrán, Xichú y Yuriria que forman parte del estado de Guanajuato, para que den cumplimiento a la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios en referencia de incluir dentro de sus programas de desarrollo turístico acciones a favor de las personas discapacitadas y adultos mayores; misma que solicito, en los términos que prevé la legislación que regula los procedimientos de este Poder Legislativo para que sea puesta a la consideración de la Mesa Directiva y se le dé el respectivo trámite.

A su vez en los términos que establece nuestro procedimiento parlamentario, solicito se enliste en el orden del día de la sesión ordinaria, para efectos de que se me conceda el uso de la voz para su lectura en tribuna.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano sus atenciones, sirva darle a la misma el trámite correspondiente.

Guanajuato, Guanajuato, 20 de octubre de 2016.

ATENTAMENTE



Dip. Lorenzo Salvador Chávez Salazar
Grupo Parlamentario del PRI



C. Diputada Arcelia María González González
Presidenta del Congreso del Estado de Guanajuato
Sexagésima Tercera Legislatura
P R E S E N T E

El que suscribe, Diputado Lorenzo Salvador Chávez Salazar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato, en ejercicio de la facultad que me confiere los artículos 56 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y el artículo 184 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Someto a la consideración del Pleno, la Propuesta de punto de acuerdo para formular un respetuoso exhorto a los municipios: Abasolo, Apaseo el Grande, Apaseo El Alto, Atarjea, Celaya, Cd. Manuel Doblado, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Cuerámara, Dolores Hidalgo C.I.N., Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, Santa Cruz de Juventino Rosas, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacua, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Villa Doctor Mora, Villagrán, Xichú y Yuriria que forman parte del estado de Guanajuato, para que den cumplimiento a la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios en referencia de incluir dentro de sus programas de desarrollo turístico acciones a favor de las personas discapacitadas y adultos mayores.

Exposición de Motivos

La Ley de Turismo es de orden público y de interés social, la cual tiene como objetivo regular, planear, fomentar, promover, optimizar y desarrollar políticas públicas que fomenten el turismo en todas sus modalidades, mediante la planeación y coordinación de los sectores público, privado y social. Todo bajo el principio de accesibilidad en donde se incluya y favorezca a los turistas con alguna discapacidad y a los adultos mayores garantizando su integridad.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos creó en marzo de 2011 la Dirección General de Atención a la Discapacidad, para dar cumplimiento a la Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, y establece que los Estados Partes designen los mecanismos necesarios para promover, proteger y supervisar la aplicación de dicha Convención.

De acuerdo a los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en los Estados Unidos Mexicanos se encuentran 5, 739, 270 personas con alguna discapacidad lo que equivale al 5.1 por ciento de la población. Y la mayoría se concentra entre los 19 y 84 años edad. Los agravios se observan aún más de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010 del Consejo Nacional para

Prevenir la Discriminación, la cual señala que el 50 por ciento de la población con discapacidad en México no sabe leer, ni escribir, y el 70 por ciento en edad de laborar carece de un empleo.

De acuerdo al informe del Censo de población y vivienda 2010 correspondiente a la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y Salud (CIF 2001) en el estado de Guanajuato existe un total de 299, 876 ciudadanos con alguna discapacidad de los cuales el 59.1 tiene la discapacidad de caminar o moverse, 27.2 es visual, 11.9 es auditiva, 7.6 es hablar o comunicarse, 5.0 es atender el cuidado personal, 4.7 es poner atención o aprender y un 8.4 es mentales.

Bajo el mismo orden de ideas entendemos que los adultos mayores son parte importante de la población. La Organización Mundial de la Salud considera un adulto mayor a una persona con más de 60 años de edad. Y conforme a los datos de la Encuesta Intercensal de Población y Vivienda de INEGI en el 2015 la población con 65 años y más forma parte del 6.6 por ciento del total de la población a diferencia de 0.5 por ciento más que en los resultados del censo realizado en el 2010 en donde la población era de 6.1 por ciento.

Con esto entendemos que existe un sector de población que por ley debe ser atendido y al cual se le debe garantizar el acceso e igualdad de oportunidades en todas las zonas turísticas.

Es obligación de la Secretaría de Turismo del Estado, así como de los municipios, crear los mecanismos necesarios que permitan la participación de todo ciudadano en los diversos sectores turísticos y que sus programas de desarrollo turístico tengan acciones que favorezcan a las personas con discapacidad y los adultos mayores.

La Secretaría de Turismo Federal establece que el estado de Guanajuato ocupa la primera posición turística sin playa con la llegada de 3.3 millones de turistas, conservándola desde años anteriores. Guanajuato es considerado uno de los estados del centro del país en tesoros coloniales. Y siendo la sede del 1er Congreso Internacional de Turismo Inclusivo en el 2015 debemos reconsiderar ¿qué se ha logrado a casi un año de tal evento?

Se solicitó vía de la Plataforma Nacional de Transparencia a los 46 municipios que integran el estado de Guanajuato sus programas de desarrollo turístico en donde incluyeran acciones dirigidas a las personas con discapacidad y adultos mayores. De los 46 municipios respondieron 13: Apaseo el Grande, Santa Catarina, San Luis de la Paz, Huanímaro, San Felipe, Salvatierra, León de los Aldama, Victoria, Pénjamo, Cd. Manuel Doblado, Acámbaro, Yuriria y San Miguel de Allende en este orden. De los cuales solo seis dijeron si tener programas turísticos con accesibilidad.

La omisión de los 33 municipios restantes puede indicarnos que la labor por realizar es mayor de lo que pensaba y que debemos sensibilizar a los ayuntamientos para que generen y prioricen las acciones necesarias de cada uno para cumplir con la

responsabilidad y el compromiso de permitirle este derecho a todos y cada uno de los antes mencionado.

Reconociendo el gran potencial del estado de Guanajuato en materia turística y el porcentaje de personas con discapacidad y adultos mayores que deben por ley tener accesibilidad a todos los establecimientos turísticos, es indispensable generar en conciliación de todas las instancias correspondientes los mecanismos de desarrollo para hacer cumplir lo establecido en la Ley de Turismo y compaginando con las leyes de accesibilidad, como son: Ley General para Personas con Discapacidad, Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad del Estado de Guanajuato.

Por las exposiciones antes mencionadas, solicito:

ACUERDO

Único: La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, acuerda hacer un respetuoso exhorto a los municipios de: Abasolo, Apaseo el Grande, Apaseo el Alto, Atarjea, Celaya, Cd. Manuel Doblado, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Cuerámara, Dolores Hidalgo C.I.N., Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, Santa Cruz de Juventino Rosas, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, Santiago Maravatío, Silao, Tarandacuao, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Villa Doctor Mora, Villagrán, Xichú y Yuriria para que den cumplimiento de forma pronta y coordinada a lo establecido en la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios de acuerdo a los artículos 1 fracción X, artículo 8 fracción XII, artículo 9 fracción VII, artículo 10 fracción III y los artículos relacionados: 32, 33 en relación al 22, 34 y 34 Bis.

Guanajuato, Guanajuato, 20 de octubre de 2016.



Dip. Lorenzo Salvador Chávez Salazar
Grupo Parlamentario del PRI